ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0002978

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000925/2013
Sección: 1ª

Deudor: HOTEL VILLA DE TRASIERRA SA
Procurador:

Acreedor/es: CARRANZA HOSTELERIA SL
Procurador: VANESSA ALARCON ALAPONT

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO NECESARIO nº 000925/2013, habiéndose dictado en fecha veinte de enero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **HOTEL VILLA DE TRASIERRA SA** con domicilio en Avenida PERIS Y VALERO 125-4, VALENCIA y CIF nº A14581011, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al Tomo 1528, Folio 64, Hoja CO-16682 ..Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **RAFAEL QUILES ASENSI** con domicilio en la **Calle SORNI Nº 12-4, VALENCIA** y correo electrónico **rafaelquiles@palafox.org.** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO